

Viernes, 29 de noviembre de 2019

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

#### **ANUNCIO. Convocatoria para la provisión del puesto de Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.**

El Sr. D. Carlos Carlos Rodríguez, Vicepresidente Primero de la Diputación de Cáceres, por delegación de la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria ha dictado con fecha 25 de noviembre de 2019 la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

VISTO el expediente administrativo tramitado al objeto de aprobar las bases y la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de 2019 (Cod. G301) y que cuenta con cobertura presupuestaria en la Plantilla Presupuestaria.

CONSIDERANDO que las Bases para la provisión del puesto de trabajo de Gerente por el sistema de libre designación han sido elevadas a la Mesa de Empleados/as Públicos/as el día 15 de noviembre de 2019 y se han acordado por unanimidad.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado/a Público/a, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura y demás normativa de desarrollo.

De conformidad con las facultades atribuidas a la Presidencia del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el art. 10 de los Estatutos del OARGT (B.O.P. de Cáceres de 17 de agosto de 2004) este Vicepresidente Primero haciendo uso de las facultades delegadas por la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres mediante Resolución dictada el 4 de octubre de 2019 (publicada en el B.O.P. de Cáceres núm. 192, de 8 de octubre de 2019).

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir el procedimiento para la provisión del puesto



Viernes, 29 de noviembre de 2019

de trabajo de Gerente que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDO.- Convocar el procedimiento para la provisión del puesto de trabajo señalado por el sistema de libre designación, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria que se acompañan como Anexo I.

TERCERO.- Ordenar la publicación de las citadas bases en el Boletín oficial de la Provincia y, mediante extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTO.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cáceres, 26 de noviembre de 2019  
Máximo Serrano Regadera  
SECRETARIO-INTERVENTOR



Viernes, 29 de noviembre de 2019

### ANEXO I

#### BASES PARA LA PROVISIÓN Y CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE GERENTE DEL OARGT

##### **Base Primera.- Objeto.**

Es objeto de estas bases la regulación del procedimiento de libre designación para dar cobertura con carácter definitivo al puesto de trabajo de Gerente, vacante en la RPT del año 2019 del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres (en adelante OARGT), quedando garantizados, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 121 de la Ley 13/2015, de 8 de abril de Función Pública de Extremadura, artículo 16 y siguientes del Decreto 43/1996 de 26 de marzo por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, artículo 11.1 y 3 del Acuerdo por el que se regulan las relaciones entre los/as funcionarios/as de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Corporación Provincial y en virtud del mandato y previsión del artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que los puestos de trabajo vacantes que deban ser cubiertos por los funcionarios a que se refiere el artículo anterior se proveerán en convocatoria pública por los procedimientos de concurso de méritos o de libre designación, de acuerdo con las normas que regulen estos procedimientos en todas las Administraciones públicas.

Asimismo, en dicha convocatoria de provisión de puesto podrá participar el personal funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres o del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Cáceres que ha adquirido dicha condición como consecuencia del proceso convocado mediante Resolución Presidencial de 20 de noviembre de 2017 (B.O.P. núm. 225, de 27/11/2017) para la adaptación del Personal Laboral Fijo de Plantilla al Régimen Funcionario de la Diputación de Cáceres y su Organismo Autónomo, siempre que posea la titulación necesaria y reúna los requisitos exigidos, valorándose a estos efectos como mérito los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición.

Las presentes bases tienen en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y el Plan para la Igualdad de Género de la Diputación Provincial de Cáceres.

Asimismo se pone de manifiesto el compromiso adoptado por el OARGT y la Diputación Provincial de Cáceres en relación con la promoción activa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como de prevención y actuación ante la violencia de género.

Por último, y en relación a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, "Los poderes públicos de Extremadura incorporarán la evaluación del impacto de género en el desarrollo de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres".



Viernes, 29 de noviembre de 2019

### Base segunda.- Características del puesto de trabajo.

Las características del puesto de trabajo de Gerente conforme a lo dispuesto en la RPT son las siguientes:

- Denominación: Gerente (Cód. de puesto G301).
- Escala: Administración General/especial.
- Subgrupo de titulación: A1/A2
- Nivel de complemento de destino: 28
- Complemento específico: 2.021,22€ mensuales.
- Localización del puesto: Servicios Centrales del OARGT (C/ Álvaro López Núñez, s/n – CÁCERES)

### Base tercera.- Requisitos de participación.

Podrán tomar parte en este proceso de libre designación para la provisión del puesto de trabajo indicado en la base segunda, las personas aspirantes que reúnan los siguientes requisitos, referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

- Ser funcionario/a de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, perteneciente a los Subgrupos A1/A2, de las escalas Administración General y especial.
- Titulación universitaria superior o de grado medio: ingeniero técnico, arquitecto, arquitecto técnico, grados, licenciados/as, diplomados y otras titulaciones universitarias equivalentes.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Formación específica: Permiso de conducción clase B.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, así como en las bases de la presente convocatoria, podrán participar en este proceso, en igualdad de condiciones el personal funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres o del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Cáceres, que ha adquirido dicha condición como consecuencia del proceso convocado mediante Resolución Presidencial de 20 de noviembre de 2017 (B.O.P. núm. 225, de 27/11/2017) para la adaptación del Personal Laboral Fijo de Plantilla al Régimen Funcionario conforme a lo estipulado en la Base Primera.

### Base cuarta.- Solicitudes y plazo de presentación

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los/as aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, se dirigirán a la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres, acompañadas de la justificación documental de los méritos que se aleguen, y deberán presentarse en el Registro General del OARGT, sito en la calle Álvaro López Núñez, s/n, C.P. 10071, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse por cualquiera de las formas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Viernes, 29 de noviembre de 2019

A la solicitud deberá acompañarse curriculum vitae en el que harán constar de forma fehaciente:

- Títulos académicos y profesionales de las personas aspirantes.
- Años de servicio.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y funciones desarrolladas en los mismos.
- Participación en procedimientos administrativos en materia de gestión y recaudación de tributos y materia de gestión administrativa y personal.
- Cursos o masters realizados e impartidos en materia gestión y recaudación de tributos.
- Organismos oficiales relacionados con el área o servicio de gestión y recaudación de tributo y demás ingresos públicos.
- Manejo de herramientas y aplicativos de gestión de tributos.
- Experiencia en puestos de trabajo de gerencia, dirección o servicios relativos a la gestión y recaudación de tributos.

Finalizado el plazo de presentación no se admitirá ninguna solicitud o modificación alguna de las peticiones formuladas que serán vinculantes para los/as solicitantes.

Cada solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de cada uno de los requisitos y méritos, en la forma que se indica a continuación:

El trabajo desarrollado cuando se refiera a puestos de trabajo desempeñados en otra Administración, se acreditará mediante certificación expedida por el órgano correspondiente de la Administración donde se hayan prestado los servicios, en la que deberá constar el nivel de complemento de destino, el periodo de permanencia en cada uno de los puestos desempeñados y funciones desarrolladas en los mismos.

Los títulos académicos, cursos de formación y perfeccionamiento o masters tanto recibidos como impartidos, mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificado que le hubiere sido expedido.

En los procesos de valoración podrán recabarse de los/as interesados/as las aclaraciones, o en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Se podrán verificar los méritos alegados por las personas aspirantes mediante los medios que considere oportunos.

Los/as empleados/as públicos/as con alguna discapacidad debidamente acreditada, harán constar en escrito anexo a la solicitud el tipo de adaptación del puesto que necesitan, siempre que no suponga una modificación sustancial en el contexto de la organización o unidad. Se podrá recabar del/la interesado/a, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración competente, respecto a la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto o puestos concretos.

La no presentación de las instancias en tiempo y forma supondrá la exclusión del/la aspirante.

Finalizado el plazo de presentación de instancias se hará pública la lista de personas admitidas y excluidas por extemporaneidad.



Viernes, 29 de noviembre de 2019

**Base quinta.- Nombramiento.**

Recibidas las solicitudes de participación y la documentación que debe acompañarlas, el Presidente del OARGT en el plazo de dos meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, previo informe y propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Tributaria y del titular la Dirección del área de Personal de la Diputación Provincial de Cáceres, debiendo quedar acreditado en el expediente los criterios determinantes de la adjudicación del puesto con referencia expresa de los conocimientos, experiencia, habilidades o aptitudes determinantes de aquella.

El órgano competente para el nombramiento podrá recabar la intervención de especialistas que permitan apreciar la idoneidad de las personas candidatas.

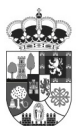
**Base sexta.- Toma de posesión:**

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia del funcionario/a, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de esta convocatoria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días hábiles, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos.

**Base séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



Viernes, 29 de noviembre de 2019

### ANEXO

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES

**1. CONVOCATORIA:**

Resolución de Presidencia de \_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2019, BOP núm.\_\_\_\_\_, de fecha \_\_/\_\_/\_\_\_.

**2. DATOS PERSONALES:**

NIF núm.:

Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_,

Nombre: \_\_\_\_\_.

Fecha de nacimiento: \_\_/\_\_/\_\_\_\_.

Domicilio: C/Plaza \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_. Código Postal: \_\_\_\_\_.

Municipio \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_.

Teléfono: \_\_\_\_\_.

**3. TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL:**

Titulación: \_\_\_\_\_

Centro académico y año de expedición: \_\_\_\_\_

**4. CUERPO O ESCALA:**

**5. DESTINO ACTUAL:**

**EXPONE**

Que he tenido conocimiento de la convocatoria publicada en el BOP núm.\_\_\_\_, de fecha \_\_/\_\_/\_\_\_, por el que se oferta la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de GERENTE del OARGT.

**SOLICITA**

Que reuniendo los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, y teniendo interés en participar en el procedimiento para su provisión en las condiciones señaladas, es por lo que solicito ser admitido en la convocatoria efectuada al efecto, y declaro que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúno las condiciones exigidas para su participación en la convocatoria, comprometiéndose a acreditar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

En Cáceres, a \_\_\_de \_\_\_\_\_ 2019.

**Sr/a. Presidente/a del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres**

